

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**6516** *Acuerdo GOV/63/2015, de 5 de mayo, por el que se declara bien cultural de interés nacional la obra Agnus Dei, de Francisco de Zurbarán.*

Por Resolución CLT/2481/2013, de 12 de noviembre («DOGC» núm. 6518, de 10-12-2013), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la obra «Agnus Dei,» de Francisco de Zurbarán.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación que ha sido debidamente analizada y contestada por la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno, acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional la obra «Agnus Dei», de Francisco de Zurbarán, según la descripción y la justificación que figuran en el anexo de este Acuerdo.
2. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde día siguiente al de la notificación correspondiente.

Barcelona, 5 de mayo de 2015.—El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.

#### ANEXO

##### Descripción y justificación

Tipo de bien: singular.  
Objeto: pintura.  
Título: «Agnus Dei».  
Autor: Francisco de Zurbarán.  
Técnica: óleo sobre tela.  
Medidas: 60 x 83 cm.  
Fecha: 1632.  
Localización: Barcelona.

Esta pintura está considerada como una de las mejores versiones que Zurbarán realizó del tema iconográfico del cordero de Dios, que trató en varias ocasiones; otras muestras destacables se encuentran expuestas en el Museo del Prado de Madrid y en la Fine Art Gallery de San Diego (California). La obra corresponde a la etapa de plena madurez artística de Zurbarán, haciendo patente una gran calidad técnica y un exquisito dominio de la luz y los colores. El efecto de la iluminación incrementa el realismo con el que está

pintada la lana del cordero, y el análisis cromático es el resultado de una gran observación de la naturaleza. La imagen del animal, con una innegable carga simbólica cristiana, pero totalmente exenta de idealizaciones religiosas, hace que la obra esté a caballo entre el símbolo religioso y la naturaleza muerta. Zurbarán, con esta obra, se manifiesta como un pintor animalista insuperable.